



POLITÉCNICA

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL



Ayudas para contratos predoctorales  
para la formación de doctores

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

## Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) es una de las universidades españolas con más actividad investigadora en programas de I+D regionales, nacionales o europeos, así como en actividades de I+D+i con los sectores empresariales y con las administraciones públicas

La UPM tiene el compromiso social con la formación de los recursos humanos, y es voluntad institucional facilitar y promover la incorporación de sus estudiantes de doctorado como Personal Investigador en Formación (PIF), dentro de su estrategia institucional de fortalecimiento de las actividades de I+D+i.

Este cuaderno recopila todos los documentos e impresos necesarios para los beneficiarios de contratos predoctorales para la Formación de Doctores (antiguas ayudas FPI) durante el periodo de disfrute del contrato incorporando algunos de ellos las explicaciones pertinentes.

Desde el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM recomendamos leer y consultar las convocatorias respectivas, las presentaciones anuales y este cuaderno de documentos.

La gestión se centraliza en el Servicio de Investigación de dicho Vicerrectorado y el punto de contacto es:

Teléfono: 91 336 60 53

E-mail: [investigacion.pif@upm.es](mailto:investigacion.pif@upm.es)



## CUADERNO DE DOCUMENTOS

- IMPRESO 1** INCORPORACIÓN Y FIJACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO
- IMPRESO 2** DATOS PERSONALES Y BANCARIOS A EFECTOS DEL ABONO DE LA AYUDA
- IMPRESO 3** DATOS PARA DAR DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL
- IMPRESO 4** DECLARACIÓN DE NO ESTAR AFECTADO DE INCOMPATIBILIDAD
- IMPRESO 5** AFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS
- IMPRESO 6** DATOS PARA ASIGNAR UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO
- IMPRESO 7** PROPUESTA DE COLABORACIÓN DOCENTE EN TAREAS DOCENTES
- IMPRESO 8** COMUNICACIÓN DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR
- IMPRESO 9** SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR TUTELA ACADÉMICA



**IMPRESO 1 INCORPORACIÓN Y FIJACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO**

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

DNI / NIE \_\_\_\_\_

Referencia a la ayuda \_\_\_\_\_

Centro \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Investigador principal del proyecto \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Referencia del proyecto \_\_\_\_\_

El Investigador en Formación abajo firmante, que se ha incorporado al Departamento, Instituto, Centro I+D, con fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, desarrollando su jornada laboral con dedicación exclusiva a tiempo completo, en el horario \_\_\_\_\_, de lunes a viernes.

Investigador principal del proyecto

Investigador en Formación

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

VºBº

Director/a del Departamento / Instituto / Centro I+D

Fdo.: \_\_\_\_\_

Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_



#### **Obtención del Número de Seguridad Social (NSS) por el personal investigador en formación.**

Mediante la afiliación o asignación del NSS se otorga a la persona que lo solicita un número, que tiene carácter único y vitalicio, cualquiera que sea la provincia en la que se asigne y la actividad que se realice.

El NSS tiene la siguiente estructura: PP NNNNNNNNNN. PP corresponde al código de la provincia que lo asigna y N10 es el número secuencial asignado automáticamente por el sistema informático.

Todo el personal investigador en formación debe disponer de NSS. Para ello, debe solicitarlo en cualquiera de las Administraciones de la Seguridad Social de la provincia en que resida cumplimentando el modelo TA.1 y acompañándolo de fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.

El modelo TA.1 se proporciona en las Administraciones de la Seguridad Social, y también puede obtenerse de la web <http://www.seg-social.es/>, margen izquierdo apartado Formularios y modelos, Solicitud de Afiliación, Modelo TA.1.

En la misma página web, margen izquierdo, Direcciones y Teléfonos, se puede consultar el domicilio y teléfono de las Administraciones de la Seguridad Social. En el teléfono de atención 901.50.20.50 se proporciona también esta información.

El NSS no se puede solicitar a través de Internet. La solicitud se presenta en las Administraciones de la Seguridad Social y la asignación del NSS se hace en tiempo real.

Si el beneficiario ya dispone de NSS no es necesario que solicite el mismo, si bien en este apartado conviene hacer la siguiente advertencia: no debe confundirse el NSS propio con aquel que pueda constar en la tarjeta de asistencia sanitaria si va seguido de la B, ya que con frecuencia la tarjeta sanitaria está emitida a nombre del becario pero el NSS es del titular del derecho a la asistencia sanitaria (generalmente de uno de sus progenitores), a excepción de Andalucía donde el beneficiario de asistencia sanitaria dispone de su propio NSS en la tarjeta sanitaria.





## IMPRESO 4 DECLARACIÓN DE NO ESTAR AFECTADO DE INCOMPATIBILIDAD

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

DNI / NIE \_\_\_\_\_

Referencia de la ayuda \_\_\_\_\_

El abajo firmante, a los efectos previstos en la convocatoria de contratos predoctorales del Personal Investigador en Formación, declara que no viene desempeñando ningún puesto o actividad en el Sector Público, ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran conocimiento de compatibilidad ni percibe pensión por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social (público y obligatorio).

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



## IMPRESO 5 AFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

DNI / NIE \_\_\_\_\_

Referencia de la ayuda \_\_\_\_\_

### DECLARA:

1. Que va a colaborar en actividades que se desarrollan dentro del grupo/departamento \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ del Centro \_\_\_\_\_, a través de un contrato predoctoral al amparo de la resolución \_\_\_\_\_ y convocatoria \_\_\_\_\_.

2. Que, desde la fecha de firma de la presente declaración y hasta cinco años después de que termine su vinculación con la UPM, se compromete a no difundir ninguna información susceptible de generar derechos de propiedad industrial e intelectual, a persona o entidad alguna que no pertenezca a dicho grupo/departamento, ni a utilizar dicha información con otros fines ajenos a la realización de los trabajos encomendados.

Únicamente podrá publicar resultados generados de la investigación previa autorización del investigador responsable que le ha encomendado sus trabajos.

3. Que los derechos de explotación de la propiedad industrial e intelectual de los resultados que puedan generarse de su colaboración, pertenecerán en exclusiva a la Universidad Politécnica de Madrid, por lo que se compromete a formalizar la transmisión mediante la suscripción de un contrato que incluya los derechos cedidos, las modalidades de explotación, el tiempo de cesión, su participación en los beneficios, el ámbito territorial y el carácter exclusivo. En todo caso conservará los derechos morales de autor y el derecho a figurar como inventor en los títulos de propiedad industrial.

4. Que a todos los efectos, estará sujeto a la legislación aplicable sobre propiedad intelectual e industrial y, supletoriamente, a la Normativa sobre Protección de Resultados de Investigación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



## IMPRESO 6 DATOS PARA ASIGNAR UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

DNI / NIE \_\_\_\_\_

Referencia de la ayuda \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Centro \_\_\_\_\_

Tutor/a de la ayuda \_\_\_\_\_



### PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE COLABORACIONES DOCENTES A INVESTIGADORES CONTRATADOS POR LA UPM (Aprobada en Consejo de Gobierno el 31 de mayo de 2013)

La Ley Orgánica de universidades y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, en su art. 131 definen claramente cómo se configura su personal docente e investigador.

No obstante, existen situaciones excepcionales con la incorporación a la Universidad de personal investigador predoctoral en formación (PIF) e investigadores postdoctorales contratados con cargo a programas oficiales de recursos humanos de investigación o a proyectos de investigación financiados por convocatorias públicas competitivas, hizo necesario en 2011 establecer un Procedimiento para solicitar asignación docente como complemento a su actividad investigadora. Posteriormente, y también para la asignación de docencia, se ha regulado un Procedimiento a seguir con los profesores contratados doctores provenientes de los Programas de Investigación postdoctorales del Ministerio, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UPM en junio de 2012.

Así mismo, hay que considerar lo dispuesto en el Art. 22 e) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación tal que establece para los beneficiarios de un contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, la posibilidad de prestar colaboraciones docentes relacionadas con la actividad de investigación, hasta un máximo de 80 horas anuales.

Por otro lado, la Reglamentación de la “Venia Docendi” (CdG 29/11/2012) también permite una autorización, de carácter administrativo, para impartir docencia, con su propio procedimiento, que puede ser utilizado por aquellos investigadores en cuyos programas reguladores se recoja esta posibilidad.

Por todo ello, y para unificar y actualizar en un único Procedimiento la solicitud de asignación docente para estos colectivos de investigadores, excluyendo el detallado en el Reglamento de “Venia Docendi”,

#### **Se establece lo siguiente,**

Se autorizarán colaboraciones docentes de los investigadores que se encuentren en una de las siguientes situaciones y de acuerdo con lo siguiente:

#### **1ª. PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN**

Se incluyen en este grupo el Personal Investigador Predoctoral en Formación procedente de convocatorias oficiales (MECD, MINECO, Comunidad de Madrid y Programas Propios UPM) con contrato en prácticas o con contrato predoctoral por la UPM.

Podrán solicitar docencia cuando se indique en las Bases y/o Convocatoria por la que se formalizó el contrato, y siempre que se encuentren en la fase de Investigación.

La colaboración la realizarán dentro de las tareas docentes de un Departamento, con los límites que se establezcan en las correspondientes convocatorias, sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa del contrato.

Esta colaboración tendrá carácter voluntario, excepto en los casos en cuya correspondiente convocatoria o nombramiento se señale.

Con carácter general, las colaboraciones docentes se realizarán bajo la tutela y apoyo de uno o varios profesores con plena capacidad docente y serán de índole práctica, orientadas a la mejora de la calidad docente (desdoblamiento de grupos, tutorías asistidas, casos prácticos, etc.).



### PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE COLABORACIONES DOCENTES A INVESTIGADORES CONTRATADOS POR LA UPM (Aprobada en Consejo de Gobierno el 31 de mayo de 2013)

Se realizarán en titulaciones de Grado, sin que, en ningún caso, puedan ser profesores responsables o coordinadores de una asignatura, ni formar parte de tribunales o firmar actas.

La autorización de las colaboraciones docentes se realizará por un máximo de 60 horas anuales, o con los límites que fije la normativa de aplicación para cada año y para la totalidad del programa.

Estas colaboraciones docentes no computarán a efectos de la estimación de la carga docente de los departamentos, pero sí será necesario introducirlas en el sistema informático de registro de actividad docente de los departamentos. (APOLO) Las actividades ejercidas bajo esta figura no darán derecho a retribución alguna por parte de la Universidad.

#### **Procedimiento:**

La solicitud se dirigirá al Vicerrectorado de Investigación según el modelo que podrá encontrar en la web de la UPM (cuaderno de documentos) con antelación suficiente al inicio de la Colaboración solicitada. Dicha solicitud contará con la conformidad del tutor, del Director del Departamento y del Director/Decano de la Escuela/Facultad, Centro I+D o Instituto donde esté adscrito el investigador predoctoral solicitante y del Director del Departamento, Director/Decano de la Escuela o Facultad, y/o del Director de Centro I+D/Instituto donde se vaya a impartir la docencia, si es el caso.

Dicha solicitud irá acompañada de Copia del Acta del Consejo de Departamento en la que se indique la docencia asignada: materias, período en que se desarrollará y horas asignadas.

El Vicerrectorado de Investigación verificará el cumplimiento de los requisitos y contestará al interesado autorizando o denegando dicha colaboración.

#### **2ª. DOCTORES CONTRATADOS CON CARGO A PROGRAMAS OFICIALES DE RECURSOS HUMANOS O A PROYECTOS CON FINANCIACIÓN PÚBLICA OBTENIDOS EN CONVOCATORIAS COMPETITIVAS (INVESTIGADOR POSTDOCTORAL)**

Se incluyen en este grupo aquellos investigadores posdoctorales contratados con cargo a programas oficiales de recursos humanos (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y Marie Curie<sup>1</sup>) y con cargo a proyectos de investigación financiados por convocatorias públicas competitivas.

Estos podrán solicitar docencia en cualquier momento desde su incorporación.

La colaboración docente se realizará en un Departamento, Centro de I+D o Instituto Universitario de Investigación, dentro de los límites que se establezcan en las correspondientes convocatorias, sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora del contrato.

Con carácter general, las colaboraciones docentes se realizarán con el apoyo de uno o varios profesores con plena capacidad docente orientadas a la mejora de la calidad docente (desdoblamiento de grupos, tutorías asistidas, casos prácticos, etc.).

Se realizarán en titulaciones de Grado, Másteres Oficiales y Programas de Doctorado en los que los investigadores tendrán plena capacidad docente exceptuando los cometidos que la legislación vigente contempla en exclusividad para los profesores.

Se autorizarán colaboraciones docentes por un máximo de dedicación de 80 horas por curso académico.

---

<sup>1</sup> Los Investigadores beneficiarios de los programas Marie Curie COFUND, e Isaac Peral se excluyen de esta regulación porque en sus programas y convocatorias se establece la "venia docendi"



### PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE COLABORACIONES DOCENTES A INVESTIGADORES CONTRATADOS POR LA UPM (Aprobada en Consejo de Gobierno el 31 de mayo de 2013)

A efectos de la estimación de la carga docente de los Departamentos, no se contabilizarán las colaboraciones realizadas por los investigadores posdoctorales hasta un máximo equivalente al 10% de la carga docente del departamento. A partir de ese valor, la docencia impartida por estos investigadores incrementará la capacidad docente del Departamento. En todo caso, estas colaboraciones docentes serán introducidas en el sistema informático de registro de actividad docente de los mismos (APOLO).

Las actividades docentes ejercidas por este personal investigador no darán derecho a retribución alguna por parte de la Universidad.

#### **Procedimiento:**

La solicitud se dirigirá al Vicerrectorado de Investigación según el modelo que podrá encontrar en la web de la UPM (cuaderno de documentos) con antelación suficiente al inicio de la Colaboración solicitada. Distinguiéndose:

*A.- Investigadores Postdoctores contratados con cargo a programas oficiales de recursos humanos (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y Marie Curie):*

La Solicitud firmada por el interesado, contará con la conformidad del Director del Departamento y del Director/Decano de la Escuela/Facultad, Centro I+D o Instituto donde esté adscrito el investigador solicitante y del Director del Departamento, Director/Decano de la Escuela o Facultad, y/o del Director de Centro I+D/Instituto donde se vaya a impartir la docencia, si es el caso.

Dicha solicitud irá acompañada de Copia del Acta del Consejo de Departamento en la que se indique la docencia asignada: materias, período en que se desarrollará y horas asignadas.

*B.- Investigadores Postdoctores contratados con cargo a proyectos con financiación pública obtenidos en convocatorias competitivas:*

La Solicitud firmada por el interesado, contará con la conformidad del Director del Departamento y del Director/Decano de la Escuela/Facultad, Centro I+D o Instituto donde esté adscrito el investigador solicitante y del Director del Departamento, Director/Decano de la Escuela o Facultad, y/o del Director de Centro I+D/Instituto donde se vaya a impartir la docencia, si es el caso.

A dicha solicitud deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del contrato.
- Acreditación del título de doctor.
- Copia del Acta del Consejo de Departamento donde se refleje la docencia asignada: materias, período en que se desarrollará y horas asignadas.

En ambos casos el Vicerrectorado de Investigación verificará el cumplimiento de los requisitos y contestará al interesado autorizando o denegando la colaboración docente que corresponda.



Ayudas FPI

### IMPRESO 7 PROPUESTA DE COLABORACIÓN DOCENTE

El Personal Investigador Predoctoral en formación procedente de convocatorias oficiales (Ministerios, Comunidad de Madrid, Programas Propios UPM y otros organismos y entidades) podrá solicitar colaboraciones docentes en **titulaciones de Grado y Máster**, sin que, en ningún caso, puedan ser profesores responsables o coordinadores de una asignatura, ni formar parte de tribunales o firmar actas.

**NOTA:** Todas las solicitudes irán acompañadas del Certificado del Secretario de Departamento o Centro de Investigación responsable de la docencia, en el que se incluya la sesión del Consejo de Departamento (o del Centro de Investigación) en el que se aprobó la colaboración docente.

Nombre y apellidos del contratado/a: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Dirección de correo: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos del tutor: \_\_\_\_\_

#### SOLICITA:

La autorización para la realización de las tareas docentes que a continuación se detallan:

1. Titulación de Grado/Máster en la que se prestará su colaboración \_\_\_\_\_

2. Asignatura \_\_\_\_\_

3. Período en que lo desarrollará \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, hasta \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

4. Número de horas (**máximo 60 h por año**) \_\_\_\_\_

5. Profesores responsables \_\_\_\_\_

6. Justificación de adecuación de la colaboración a realizar con las líneas de investigación en las que el solicitante está realizando su tesis doctoral:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Personal Investigador  
Predoctoral en Formación

Tutor/a

Director/a del Departamento

Director/a  
Escuela / Facultad / Centro  
I+D / Instituto Universitario

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



## IMPRESO 8 COMUNICACIÓN DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

DNI / NIE \_\_\_\_\_

Referencia de la ayuda \_\_\_\_\_

Con motivo de haber obtenido el Grado de Doctor.

### COMUNICA:

Los siguientes datos:

Título de la tesis: \_\_\_\_\_

Fecha obtención del Grado de Doctor: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Calificación: \_\_\_\_\_

*(Adjuntar copia del acta del tribunal o justificante expedido por su Centro)*

Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



**IMPRESO 9 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PUBLICOS DE LA/S MATRÍCULA/S  
EN LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO**

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

DNI / NIE \_\_\_\_\_

Referencia de la ayuda \_\_\_\_\_

A efectos de lo establecido en la vigente convocatoria.

**SOLICITO:**

La devolución del importe abonado en concepto de matrícula/s en las enseñanzas de doctorado

Curso/s académico/s: \_\_\_\_\_

**NOTA: Esta solicitud se presentará junto a la/s carta/s de pago original/es sellada/s o mecanizada/s por el banco.**

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_